



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

COMUNICADO 2197

**APRUEBA CONGRESO REFORMA PARA FORTALECER PROTECCIÓN DE
MENORES EN PROCESOS DE CUSTODIA**

- **La iniciativa del diputado Fidel Mogollón establece evaluaciones psicológicas obligatorias para sustentar las decisiones judiciales**
- **La reforma es materia de competencia federal por lo que será enviada al Congreso de la Unión para continuar el trámite legislativo correspondiente**

Mexicali, B.C., domingo 27 de septiembre de 2026.- El pleno del Congreso aprobó el dictamen número 107 de la Comisión de Gobernación relativo a una reforma al Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares que busca fortalecer la protección de niñas, niños y adolescentes en los procesos de guarda y custodia, mediante evaluaciones psicológicas que aporten elementos objetivos a las resoluciones judiciales.

La iniciativa presentada por el diputado Fidel Mogollón Pérez, propone adicionar el artículo 558 BIS para que las autoridades judiciales cuenten con herramientas técnicas y científicas que permitan determinar si la persona que asumirá el cuidado de una niña, niño o adolescente posee la estabilidad emocional y las capacidades necesarias para garantizar su desarrollo integral.

En ese sentido, la propuesta establece que la evaluación deberá estar a cargo de un perito autorizado, adscrito a los servicios periciales del Poder Judicial o designado por el juez, para determinar de manera fidedigna si la persona que tendrá el cuidado y custodia cuenta con la aptitud, estabilidad emocional y capacidad psicológica para garantizar la integridad física y la salud emocional de las personas menores de edad.

Asimismo, plantea que no podrá emitirse una resolución de fondo sobre la custodia sin contar con dicha valoración psicológica, excepto cuando existan dictámenes previos con una antigüedad no mayor a seis meses que hagan innecesaria una nueva evaluación.

En materia de acceso a la justicia, cuando la prueba pericial sea ordenada de oficio por el Tribunal, los gastos estarán a cargo del erario o se distribuirán entre las partes conforme a las reglas del procedimiento con lo que se garantizaría la gratuidad para los grupos vulnerables.

La importancia de la reforma radica en colocar el interés superior de la niñez como eje de las decisiones sobre guarda y custodia, además de fortalecer los elementos técnicos disponibles y establecer un estándar de evaluación aplicable a este tipo de resoluciones.



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

Debido a que la reforma es materia de competencia federal, el Congreso del Estado enviará la minuta al Congreso de la Unión para continuar con el trámite legislativo correspondiente.